



RESOLUCIÓN
N° 488 /2003

EXPEDIENTE N° 3685/2003

Buenos Aires, 9 de octubre del 2003.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación por el alquiler de vallas de seguridad para proteger el edificio del Palacio de Justicia de la Nación ante posibles disturbios, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración General instruyo a esta Dirección a suministrar con la mayor celeridad a la Intendencia del edificio de vallas de seguridad.

Que en ese orden el Departamento de Contrataciones solicitó distintos presupuestos que permiten inferir que el precio ofertado por la firma Estuar S.R.L. es equitativo y razonable a valores de plaza.

Que a fs. 7 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la correspondiente reserva presupuestaria para el ejercicio financiero vigente.

Que la presente contratación encuadra en lo normado en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigentes en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por la resolución N° 1562/2000.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por resolución N° 3398/98,

SE RESUELVE:

1) Contratar con la firma Estuar S.R.L. el alquiler de 34 vallas de seguridad desde el 10 al 15 de octubre del corriente año, por la suma de pesos cuatrocientos noventa y tres con sesenta y ocho centavos (\$ 493,68), de acuerdo a su presupuesto de fs. 2, y con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia.

2) Imputar el gasto resultante a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003 de fs. 7

Regístrese, y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

Cr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION